Estando a lo informado por la Dirección Gemeral de Negociaciones Internacionales; y,

De acuerdo a la facultad conferida mediante Resolución Ministerial Nº 161-82-EFC/43.40 del 11 de Noviembre de 1982;

SE RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el siguiente Calendario de Participaciones Oficializadas en ferias y exposiciones internacionales en el exterior que la Asociación de Exportadores ADEX, realizará durante 1984.

- Feria Internacional de Venezuela (Valencia-Venezuela) del 23 de Marzo al 01 de Abril.

- Feria Interamericana de Artesanía (Wash-

ington - EE.UU.) Del 10 al 14 de Abril. - IV Feria Internacional de Córdova (Argen-

tina) Del 04 al 15 de Julio.

- Feria Internacional de Bogotá (Colombia) Del 07 al 22 de Julio.

- Exposición en México (Ciudad de México) Agosto.

- Feria Internacional de Canadá (Edmonton, Alberta-Canadá) Del 11 al 14 de Setiembre.

- Feria Internacional del Caribe (Santo Do-

mingo) Del 05 al 14 de Octubre.

- Feria Internacional de Santiago (Chile) del a de Octubre al 11 de Noviembre.

Artículo 2º - La Asociación de Exportadores - ADEX, deberá remitir a la Dirección General de Negociaciones Internacionales antes de la realización de cada evento la relación de las empresas participantes y las facturas pro-formas de las mercaderías de cada una de ellas.

Artículo 3º — La presente Resolución no irro-gará gasto alguno al Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, ni afectará al fondo de financiamiento oficial creado por el Artículo 18º del Deereto Ley Nº 21700.

Artículo 4º - La Asociación de Exportadores ADEX, cumplirá con presentar el informe fial, después de finalizado cada evento, a la Dirección General de Negociaciones Internacionales.

Registrese y comuniquese.

PERCY VARGAS, Vice Ministro de Comercio.

APRUEBAN CALENDARIO DE PARTI-CIPACIONES OFICIALES DEL PERU EN FERIAS Y EXPOSICIONES INTER. NACIONALES EN EL EXTERIOR DU. RANTE EL PRESENTE AÑO, EL MIS-MO QUE SERA EJECUTADO POR "FOPEX"

RESOLUCION VICE MINISTERIAL Nº 212-84-EFC-CO/AJ-DGNEI

Lima, 10 de Abril de 1984.

Vista la solicitud formulada por el Fondo de romoción de Exportaciones No Tradicionales FOPEX), para que se apruebe el Calendario de articipaciones Oficiales del Perú en Ferias y Exposiciones Internacionales en el Exterior durante el año 1984;

CONSIDERANDO:

Que, es conveniente la participación oficial del Perú en ferias y exposiciones internacionales en el exterior por cuanto es una forma eficaz de promocionar las exportaciones;

Que, el Fondo de Promoción de Exportaciones No Tradicionales (FOPEX), creado por Decreto Ley Nº 22342, en cumplimiento de lo establecide en el Artículo 2º de su estatuto, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-77-ICTI-CO/CE, ha presentado la relación de ferias y exposiciones internacionales en el exterior en las cuales el Perú participará oficialmente;

Que, es necesario regularizar la participación oficial del Perú en la Feria Internacional del Calzado realizado en Nueva York del 11 al 14 de Fe-

brero de 1984:

Estando a lo informado por la Dirección Ge-

neral de Negociaciones Internacionales;

De conformidad con lo dispuesto por Resolución Ministerial Nº 161-82-EFC/43.40 de fecha 11 de Noviembre de 1982;

SE RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el siguiente Calendario de Participaciones Oficiales del Perú en Ferias y Exposiciones Internacionales en el Exterior correspondiente al año 1984, el mismo que será ejecutado por el Fondo de Promoción de Exportaciones No Tradicionales (FOPEX).

- Feria Interstoff Frankfurt, R.F.A. Del 16 al 18 de Abril.

- Salón Internacional de la Alimentación -SIAL París — Francia

Del 18 al 22 de Junio.

- Exposición de Productos Peruanos Tokio — Japón Del 05 al 14 de Setiembre

Pret a Porter Feminin Paris - Francia Del 22 al 26 de Setiembre

Artículo 2º — Aprobar en vía de regularización la participación oficial del Perú en la Feria Internacional del Calzado realizado en la Ciudad de Nueva York — Estados Unidos de Norte América del 11 al 14 de Febrero de 1984.

Artículo 3º - Este Calendario de Participaciones podrá ser modificado o ampliado a propuesta del Fondo de Promoción de Exportaciones No Tradicionales (FOPEX).

Artículo 4º - El Fondo de Promoción de Esportaciones No Tradicionales (FOPEX), cumplira con presentar a la Dirección de Negociaciones Internacionales un informe de su participación de pués de finalizado cada evento.

Registrese y comuniquese.

PERCY VARGAS, Vice Ministro de Comercia